

## ADMINISTRACION LOCAL

3795

**RESOLUCION de 1 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Arucas, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obras que se mencionan.**

Incluido en el Plan Insular de Obras y Servicios de Gran Canaria de 1980, el proyecto de «Retranqueo de El Pino y acceso peatonal de El Pino-Puente de Arucas», y por lo tanto declarada la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la referida obra, según acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1981, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por dichas obras.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las nueve de la mañana, se llevará a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en las fincas objeto de la expro-

piación, debiendo comparecer los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados, exhibiendo los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y Notario si así lo desean.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que les afectan.

Relación de los propietarios, bienes afectados y superficie a ocupar:

Obispado de Canarias: 31,56 metros cuadrados.—Don Manuel Marrero Afonso, 23,12 metros cuadrados; herederos de doña Francisca y doña Dolores Hernández, 66,20 metros cuadrados; don Rafael Barbosa Ponce, 638,75 metros cuadrados; don Pedro Hernández Navarro, 105 metros cuadrados; el mismo, 83,25 metros cuadrados; herederos de don Antonio Suárez Ponce, 793,62 metros cuadrados; don Rafael Barbosa Ponce, 280 metros cuadrados; el mismo, 42 metros cuadrados; el mismo, 76,50 metros cuadrados; herederos de J. Quintana Henríquez, 45 metros cuadrados; herederos de doña Rosario Herrera B., 81 metros cuadrados; herederos de J. Quintana Henríquez, 99 metros cuadrados, y doña Elisa Benítez Marrero, 387,90 metros cuadrados.

Arucas, 1 de febrero de 1982.—El Alcalde, P. S. M.—El Secretario.—1.231-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don José Leal Fernández de Quero, en nombre y representación de don Félix Huertas Huertas, dedicado al comercio de confección de pantalones, domiciliado en la calle Peinado, 46, de Tomilloso; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como Interventores al acreedor «Banco de Bilbao, S. A.», en la persona que legalmente le represente y a los prácticos mercantiles don Martín Pérez Juan y don Ramón Comte Antequera.

Dado en Alcázar de San Juan a 12 de enero de 1982.—El Secretario.—479-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Mariano Tomás Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alzira y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos 388 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Luis Suñer Sanchis contra don Victoriano Aldonza Ortiz y su esposa doña María Luisa Vivanco Arce-luz, don Millán González González y su esposa doña Leonor Aldonza Ortiz, don Luis Jesús Pérez Urzay y su esposa, doña Consuelo Aldonza Ortiz, don Francisco Aldonza Ortiz y su esposa doña Ascensión Sáez Tarazona y doña Teresa Ortiz Escudero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación que sirvió de tipo para la primera subasta, los bienes hipotecados que a continuación se describen:

De la sociedad conyugal de don Luis Jesús Pérez Urzay:

1. Número veintidós.—Vivienda o piso sexto, centro derecha, tipo B, de superficie útil 92 metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados y construida de ciento veintidós metros ochenta y seis deci-

metros cuadrados. Linda: Norte, casa de «Coloniales Iñigo, S. A.»; Sur, calle de Ronda; Este, calle de Queipo de Llano, y Oeste, hueco escalera, patio y piso derecha, tipo A. Forma parte de una casa en Logroño, en término de Las Gaunas, al sitio del Espolón Viejo, con entrada por la calle de Queipo de Llano, número setenta y cuatro.

Inscrita en el tomo 944, libro 353, folio 106 vuelto, finca 25.918, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Logroño.

Valorada en tres millones quinientas mil cuatrocientas pesetas.

De la sociedad conyugal de don Francisco Aldonza Ortiz:

2. Número ocho.—La vivienda o piso segundo izquierda, con fachada a calle de Múgica, señalada con la letra B; ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados y la construida es de ochenta y siete metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, piso A y pasillo al hueco de la escalera; Sur, solar de la calle Múgica; Este, patio interior, hueco de ascensor y pasillo o meseta de la escalera, y Oeste, calle de Múgica. Forma parte de una casa en Logroño, calle de Múgica, veintisiete, provisional.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño en el tomo 1.008, libro 410 de Logroño, folio 78, finca 30.137, inscripción primera.

Valorada en dos millones setecientos noventa y nueve mil seiscientas pesetas.

De doña Teresa Ortiz Escudero en cuanto a ocho dozavas partes indivisas, y cada uno de los hermanos don Victoriano, don Francisco, doña Leonor y doña Consuelo Aldonza Ortiz es dueño de una dozava parte indivisa de las siguientes fincas:

3. Local de la planta baja derecha de la casa sita en Logroño, calle de los Doctores Castroviejo, número veinte, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 914, libro 327 de Logroño, folio 240, finca 23.601, inscripción primera.

Valorado en cuatro millones doscientas mil pesetas.

4. El piso segundo izquierda de la casa situada en Logroño, paseo de Ginzalo de Berceo, número veintitrés, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 914, libro 327 de Logroño, folio 243, finca 23.603, inscripción primera.

Valorado en dos millones quinientas veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Alzira el día 5 de abril próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de esta segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Alzira a 12 de enero de 1982.—El Juez, Mariano Tomás Benítez.—El Secretario.—1.118-C.

#### BARCELONA-

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento número 1.262 de 1980 (3.ª) de don Casimiro Romea Aladren, a instancia de doña Pilar Polo Ramón, expido el presente edicto por el cual se llama al expresado don Casimiro Romea Aladren, natural de Cosuenda (Zaragoza), nacido el día 13 de agosto de 1906, casado con doña Pilar Polo Ramón, desaparecido durante los días 25 al 27 de julio de 1938, para que él o personas que pudieran indicar su paradero lo pongan en conocimiento del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona. Tienen concedidos los beneficios de pobreza, sentencia de 1 de diciembre de 1981 firme.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.393-E.

1.ª 13-2-1982

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo nú-